

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA
Y
GRAN MAESTRE DE LA ?ORDEN DEL CÓNDOR
DE LOS ANDES?

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de 18 de abril de 1925, creó la Condecoración de la Orden Nacional del ?Cóndor de los Andes?, para reconocer servicios eminentes prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que el Excelentísimo señor don Miguel Santamaría Dávila, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Colombia en Bolivia, durante el tiempo que desempeñó sus elevadas funciones diplomáticas, contribuyó eficazmente para acrecentar aún más las tradicionales relaciones de amistad entre Bolivia y Colombia.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Confiérese la Condecoración de la Orden Nacional del ?Cóndor de los Andes? en el grado de Gran Cruz al Excelentísimo señor don Miguel Santamaría Dávila.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Eduardo Arze Quiroga, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.